

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003004

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 26 de junio del 2008, que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de EDITORIAL EDINACHO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 813 de 30 de julio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 675 de 30 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 61.056,00 a USD \$ 160.000,00; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de EDITORIAL EDINACHO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Agosto de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

X  EXP. 45225
Tr. 01.1.08.000837

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3496
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 SEP. 2008

Raúl Gaybor Secoira
Dr. Raúl Gaybor Secoira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

